Diego de Molina Regidor asistan a Juntas y
se pongan en el efecto y cumplido en la forma mas
con Beneficio al bien comun =

Salgan los Pitanzas =

que por no tener Pitanzas y Pitanza que se da
con Causa Causa Justa y con beneficio de muchas
personas demas de los Concejales y procuradores de
Villa y para el Ayuntamiento y Vecindad = Saluo aunque
el Dr. Juan de Rey no sea Regidor de esta Ciudad
de el Consejo para el Grande Señorio que tiene
pitanza ni otra Per Alguna no puede tener ni
ganar dinero de Lopa en publico menesterio y que a de
Hacer los dichos pitanzas y Limosnas Saluo el Saluo
Conforme a la R.l pragm. Publicada en Nueve =
porque en algunos lugares de la Tierra de la Saluo
que son exentos de su jurisdicion y son juzgados ser
de Grave Perjuicio Suaviserica y a de Cometer
a Jueces de Cuios no puedan ser a Regidores Porque
Juez de Saluo a Juzgado a dinero se escusa de
Dr. Juez de medio Dro y en Cuanto Pide en el
Consejo Pronis Obra y el Jueces que ofrecere
Los Prenda Juez de los lugares Onde se hubieren
con Obrar Constituidas para se le Requiera
a Su Justicia de los notos de mas Mientras Onde
Juzgados en con Arm. de las Leyes y Prohuan =

Conservacion del Gratuito =

Y Mandado de la Ciudad Entraron en el Ayun
tamiento los porteros de la Ciudad y Certificaron aver
citado a todos los caualleros Regidores que an ha
llado en el Saluo para elegir y señalar los medios
mas suaves y menos gravosos para la paga de